

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

GUSTAVO SANDOVAL GARCIA mayor de edad y domiciliado en esta ciudad a través de apoderado interpone demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO en contra de NOHRA ELENA ECHAVARRIA URIBE.

EL decreto 806 de 2020 en concordancia con el art. 90 del CGP contempla que el fallador, mediante auto no susceptible de recursos declarará inadmisibile la demanda en el evento que se adviertan las situaciones relacionadas en el inciso tercero de la norma referida.

Del estudio de la demanda y sus anexos se advierte falencias que impiden su admisión por lo que la parte actora deberá:

1. Acreditar el envío físico de la demanda y los anexos a la demandada, teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones manifiestan desconocer su correo electrónico; lo anterior en cumplimiento a lo regulado en el inciso 4 del art. 6 del decreto 806 de 2020. se advierte que al presentar el escrito de subsanación simultáneamente deberá también ser remitido a la demandada.

En consecuencia con fundamento en el decreto 806 del 2020 y el Art. 90 numeral 1° del CGP, la demanda habrá de inadmitirse, concediendo a la parte actora el término de cinco (05) días hábiles para subsanarla.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO promovida por GUSTAVO SANDOVAL GARCIA en contra de NOHRA ELENA ECHAVARRIA URIBE.

SEGUNDO: Conceder a la parte actora el término de cinco (05) días hábiles para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Reconózcase y téngase al Dr. FREDDY ORLANDO GELVEZ MANOSALVA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.521.964 y T.P 211.022 del C.S.J como apoderado de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **72** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **27** de noviembre 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria